



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número:

Referencia: EX-2024-09876400- -GDEBA-DPTEYPBMSALGP - ZUBIETA y BERON - Renuncia y Designación Director General de Administración

VISTO el EX-2024-09876400-GDEBA-DPTEYPBMSALGP, mediante el cual se propicia aceptar, a partir del 31 de marzo de 2024, la renuncia de la contadora pública Malena ZUBIETA, como Directora General de Administración y la designación en su reemplazo del contador público Hernán BERÓN, y

CONSIDERANDO:

Que la agente mencionada en el exordio de la presente fue designada para desempeñar dicho cargo, a partir del 12 de diciembre de 2019, mediante el artículo 2° de la RESO-2020-60-GDEBA-MSALGP, y posteriormente confirmada por DECRE-2020-413-GDEBA-GPBA (modificado por DECRE-2020-856-GDEBA-GPBA), por DECRE-2022-1181-GDEBA-GPBA y por DECRE-2024-181-GDEBA-GPBA (modificado por DECRE-2024-237-GDEBA-GPBA);

Que consecuentemente corresponde limitar, a partir del 31 de marzo de 2024, la reserva del cargo que posee la contadora pública Malena ZUBIETA, como Contadora Pública Agregada – cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor con bloqueo de título con inhabilitación total para ejercer la profesión fuera del ámbito de la Carrera Profesional Hospitalaria en el Hospital Interzonal Especializado de Agudos y Crónicos "San Juan de Dios" de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud y Articulación Territorial, dispuesta por el artículo 3° de la RESO-2020-60-GDEBA-MSALGP, rectificadas por RESO-2020-697-GDEBA-MSALGP;

Que mediante NO-2024-07966651-GDEBA-MSALGP, obrante a orden N° 5, la Subsecretaria Técnica, Administrativa y Legal, en conjunto con el Sr. Ministro de Salud, solicitan la designación, a partir del 1 de abril de 2024, del contador público Hernán BERÓN como Director General de la Dirección General de Administración;

Que el nombrado, reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar dicho cargo;

Que, asimismo, a orden N° 4, el contador público Hernán BERÓN, presentó su renuncia, a partir del 31 de marzo de 2024, como Personal de Planta Temporaria – Personal de Gabinete de la Subsecretaria de la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, cargo para cuyo desempeño fue designado mediante el artículo 1° de la RESO-2022-6804-GDEBA-MSALGP, a partir del 1 de agosto de 2022;

Que el agente precitado reservó su cargo de revista mediante el artículo 2° de la RESO-2022-6804-

GDEBA-MSALGP, el cual deberá ser rectificado por las presentes actuaciones atento a que debió concretarse dicha reserva en la Categoría 24 – Oficial Principal 1° - Agrupamiento 6. Personal Jerárquico (Personal de Apoyo) – cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, cargo en el que había sido ubicado mediante RESO-2023-3086-GDEBA-MSALGP, conforme lo establecido por el artículo 171 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado – Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, a partir del 31 de julio de 2022;

Que corresponde limitar dicha reserva de cargo, a partir del 31 de marzo de 2024;

Que en autos la Dirección de Sumarios Administrativos dependiente de la Secretaría General, informa que los causantes no se hallan involucrados en actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que, a órdenes N° 29 y N° 35, respectivamente, han tomado intervención la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público, dependiente de la Secretaría General, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/17 E y modificatorio, y de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado – Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE

EL DECRETO N° 272/17 E Y SUS MODIFICATORIOS

EL MINISTRO DE SALUD

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aceptar, en la Jurisdicción 11112: Ministerio de Salud, Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado – Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, a partir del 31 de marzo de 2024, la renuncia presentada por la contadora pública Malena ZUBIETA (D.N.I. 28.991.629 – Clase 1981), como Directora General de la Dirección General de Administración, cargo para cuyo desempeño fuera designada, mediante el artículo 2° de la RESO-2020-60-GDEBA-MSALGP, y posteriormente confirmada por DECRE-2020-413-GDEBA-GPBA (modificado por DECRE-2020-856-GDEBA-GPBA), por DECRE-2022-1181-GDEBA-GPBA y por DECRE-2024-181-GDEBAGPBA (modificado por DECRE-2024-237-GDEBA-GPBA).

ARTÍCULO 2°. Limitar, en la Jurisdicción 11112: Ministerio de Salud, a partir del 31 de marzo de 2024, la reserva del cargo que posee la agente citada en el artículo precedente como Contadora Pública Agregada – cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor con bloqueo de título con inhabilitación total para ejercer la profesión fuera del ámbito de la Carrera Profesional Hospitalaria en el Hospital Interzonal Especializado de Agudos y Crónicos "San Juan de Dios" de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud y Articulación Territorial, dispuesta por el artículo 3° de la RESO-2020-60-GDEBA-MSALGP, rectificadas por RESO-2020-697-GDEBA-MSALGP.

ARTÍCULO 3°. Aceptar, en la Jurisdicción 11112: Ministerio de Salud, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado - Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, a partir del 31 de marzo de 2024, la renuncia presentada por el contador público Hernán BERÓN (D.N.I. 24.421.891 – Clase 1975), en condición de Planta Temporaria, como Personal de Gabinete de la Subsecretaría de la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, cargo para cuyo desempeño fuera designado mediante artículo 1° de la RESO-2022-6804-GDEBA-MSALGP.

ARTÍCULO 4°. Rectificar, en la Jurisdicción 11112: Ministerio de Salud, el artículo 2° de la RESO-2022-6804-GDEBA-MSALGP, por el cual se dispuso, a partir del 1 de agosto de 2022, la reserva del cargo que posee el contador público Hernán BERÓN (D.N.I. 24.421.891 – Clase 1975), en la Dirección de Contabilidad dependiente de la Dirección General de Administración de la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, mientras se desempeñara como Personal de Planta Temporaria – Personal de Gabinete de la Subsecretaría, dejando establecido que dicha medida debió concretarse en la Categoría 24 – Oficial Principal 1° - Agrupamiento 6. Personal Jerárquico (Personal de Apoyo) – cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, cargo en el que había sido ubicado, conforme lo establecido por el artículo 171 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado – Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, a partir del 31 de julio de 2022.

ARTÍCULO 5°. Limitar, en la Jurisdicción 11112: Ministerio de Salud, a partir del 31 de marzo de 2024, la reserva del cargo que posee el contador público Hernán BERÓN (D.N.I. 24.421.891 – Clase 1975), en la Categoría 24 – Oficial Principal 1° - Agrupamiento 6. Personal Jerárquico (Personal de Apoyo) – cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en la Dirección de Contabilidad, dependiente de la Dirección General de Administración de la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, dispuesta por el 2° de la RESO-2022-6804-GDEBA-MSALGP.

ARTÍCULO 6°. Designar en la Jurisdicción 11112: Ministerio de Salud, Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, a partir del 1 de abril de 2024, al contador público Hernán BERÓN (D.N.I. 24.421.891 – Clase 1975), en el cargo de Director General de la Dirección General de Administración, de conformidad con lo previsto en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado - Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 7°. Disponer en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 1 de abril de 2024, la reserva de cargo que posee el agente mencionado en el artículo precedente, en la Categoría 24 – Oficial Principal 1° - Agrupamiento 6. Personal Jerárquico (Personal de Apoyo) – cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en la Dirección de Contabilidad dependiente de la Dirección General de Administración de la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, mientras se desempeñe como Director General de la Dirección General de Administración, conforme lo determinado por el artículo 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado - Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

ARTÍCULO 8°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal y a la Secretaría General, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.